



## **RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA Nº 034-2026-SENAMHI/PREJ**

Lima, 05 de febrero de 2026

### **VISTOS:**

El Memorando N° D000046-2026-SENAMHI-PREJ, de la Presidencia Ejecutiva; el Memorando N° D000296-2026-SENAMHI-ORH, de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe Legal N° D000052-2026-SENAMHI-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme con la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, el literal f) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, señala que, la Presidencia Ejecutiva tiene la función de expedir Resoluciones Presidenciales Ejecutivas en el ámbito de su competencia;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 201-2017/SENAMHI, se aprueban las normas relativas a encargo, designación temporal y designación de firma del SENAMHI; en cuyo artículo 3, prevé que, *“El encargo a los servidores sujetos a los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 276, 728, así como la designación temporal de los servidores sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, constituyen acciones administrativas de desplazamiento que se formalizan mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva”*;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 029-2026-SENAMHI/PREJ, de fecha 4 de febrero de 2026, se acepta con efectividad al término del 4 de febrero de 2026, la renuncia formulada por la señora ROUTH KATHARINE CASTILLO ESCUDERO, al puesto de directora de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración del SENAMHI;

Que, con Memorando N° D000046-2026-SENAMHI-PREJ, la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI, autoriza la designación temporal de la servidora ROUTH KATHARINE CASTILLO ESCUDERO, como directora de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración del SENAMHI, en tanto se designe a su titular;

Que, mediante Memorando N° D000296-2026-SENAMHI-ORH —con sustento en el Informe N° D000028-2026-SENAMHI-ORH-RMVR— la Oficina de Recursos Humanos emite opinión favorable respecto de la designación temporal de puesto, a partir del 5 de febrero de 2026, de la servidora ROUTH KATHARINE CASTILLO ESCUDERO, quien mantiene vínculo laboral con la entidad, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, como Gerente General del SENAMHI;

Que, con Informe Legal de los vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que, resulta viable legalmente designar temporalmente, a partir del 5 de febrero de 2026, a la servidora ROUTH KATHARINE CASTILLO ESCUDERO, como directora de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración del SENAMHI, correspondiéndole a la Presidencia Ejecutiva emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con los vistos de la Gerencia General, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI, su modificatoria Ley N° 27188; y, el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE**, a partir del 5 de febrero de 2026, a la servidora **ROUTH KATHARINE CASTILLO ESCUDERO**, en el puesto de directora de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI; en adición a sus funciones como Gerente General, en tanto se designe a su titular.

**Artículo 2.- NOTIFICAR** la presente resolución a la servidora **ROUTH KATHARINE CASTILLO ESCUDERO**, y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI ([www.senamhi.gob.pe](http://www.senamhi.gob.pe)).

**Regístrate y comuníquese**

**EDGAR ANDDY SÁNCHEZ DE LA CRUZ**  
Presidente Ejecutivo (e)  
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología  
del Perú – SENAMHI